

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO RADICACIÓN: 110013110023-2020-00600-00

CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a la comunicación proveniente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al informe secretarial que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

- **1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., por medio del cual, CONFIRMÓ el auto apelado y proferido por este Despacho de fecha 2 de diciembre de 2022.
- **2.** Como consecuencia de lo anterior, secretaría proceda a liquidar las costas del proceso, ordenadas por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C en providencia de fecha 20 de octubre de 2023, que obra bajo el radicado 27.1 del expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 174

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

HOY: 15 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

MTP